



Rama Judicial
Distrito Judicial de Villavicencio - Meta
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN JUANITO - META**

INFORME SECRETARIAL - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL, San Juanito (Meta), noviembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)- al despacho del señor Juez la presente demanda Ejecutivo singular. Bajo el radicado No 50 686 40 89 001 2021 00007 00, demandante. Banco agrario de Colombia. Demandado. RAFAEL ALFEREZ GARCIA, informando que auto de fecha 23 de mayo de 2022, la actuación procesal fue suspendida hasta el 22 de octubre de 2022, igualmente la parte actora allego liquidación del crédito desde el 31 de mayo de 2022 y esta pendiente de realizar. Dígnese proveer.

El secretario,



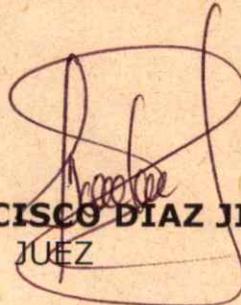
DANIEL FABIAN RODRIGUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL - San Juanito- Meta, octubre cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO. Ejecutivo Singular
RADICADO. 50 686 40 89 001 2021 00007
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia
DEMANDADO: RAFAEL ALFEREZ GARCIA

Como quiera que se encuentra superado el termino de suspensión del proceso y está pendiente de dar el trámite correspondiente a la liquidación del crédito, dese cumplimiento a lo establecido en el art. 446 numeral 2 del Código General del Proceso, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, se le corre traslado al ejecutado por el termino de tres (3) días, dentro de los cuales podrá formular objeciones a la misma y acompañar las pruebas que estime necesarias.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

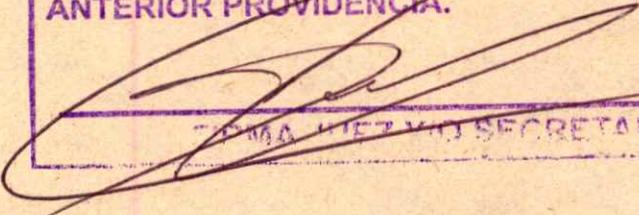


CARLOS FRANCISCO DIAZ JIMENEZ
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SAN JUANITO - META
NOTIFICACION POR ESTADO

23 NOV 2022 EN LA FECHA SE NOTIFICÓ POR

ANOTACION EN ESTADO NO 046 LA
ANTERIOR PROVIDENCIA.



SECRETARIO